Comisión Especial sobre marco cooperativo

S/C

Versión Taquigráfica N° 2032 de 2009

COOPERATIVAS DE CONSUMO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 13 de mayo de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Juan José Bruno (ad-hoc)

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Delgado, Gonzalo Mujica, Mónica Travieso y Juan Varela.

INVITADOS: Señora María de los Ángeles Dati, contador Rodolfo Boragno y señores Jorge Galli y Jorge Cafaro.

SEÑOR PRESIDENTE (ad hoc) (Bruno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial sobre Marco Cooperativo tiene mucho gusto en recibir a la señora María de los Ángeles Dati, a los señores Jorge Galli y Jorge Cafaro y al contador Rodolfo Boragno, quienes concurren en representación de la Cooperativa Bancaria.

Antes de darles el uso de la palabra quiero informarles que a la hora 14 comienza la sesión de Cámara, por lo que a esa hora debemos levantar esta sesión.

SEÑOR CAFARO.- Antes que nada quisiera decir que la señora María de los Ángeles Dati es la Presidenta de la Asociación Uruguaya de Cooperativas de Consumo, y el señor Jorge Galli el Secretario.

Lo que nos trae a esta Comisión es la situación en la que se ha colocado a las cooperativas de consumo y en especial a Cooperativa Bancaria a través de la aprobación, casi en forma simultánea si no me equivoco fue el 24 de octubre de 2008, de tres leyes. Me refiero a la Ley de Sistema Cooperativo, a la ley de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central y a la ley de reforma de la Carta Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. El problema que surge es que hay una contradicción entre lo que establece la de Sistema Cooperativo que mantiene la exoneración a las cooperativas de consumo y lo que dispone la ley de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, teniendo en cuenta las facultades que se le otorgan a la Superintendencia del Banco Central.

Nosotros, hasta ahora, por la ley de Sistema Cooperativo mantenemos la exoneración de los aportes patronales, pero debido a que se estaba llevando a cabo un trabajo a los efectos de contar con una tarjeta intercooperativa solo para las cooperativas de consumo, se hizo una consulta, no vinculante, al Banco Central

acerca de si nosotros estaríamos considerados, de acuerdo a la nueva Carta Orgánica, como una administradora de crédito. En la respuesta no vinculante, en principio, se nos dijo que no estaríamos considerados de esa manera, pero como íbamos a avanzar en el tema y no queríamos hacerlo desconociendo las leyes y lo que marca la Carta Orgánica del Banco Central, hicimos una consulta formal. Entonces, se nos manifestó que quienes emiten órdenes de crédito son administradoras de crédito. En consecuencia, deberíamos pasar a tributar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Debemos tener en cuenta que se es administradora de crédito, simplemente, por cumplir la función y no por la cantidad de dinero que se recaude con las órdenes de crédito.

Nosotros, la Cooperativa Bancaria, tenemos una muy buena relación con la gente de la Superintendencia del Banco Central; tuvimos una reunión con el contador Cantera y su equipo y se nos dio un plazo hasta el 31 de agosto para tomar una resolución. Debemos decidir, por un lado, si dejamos de emitir órdenes de crédito, lo que implicará que dejaremos de tener un alto porcentaje de las ventas de Cooperativa Bancaria debemos tener en cuenta que este es un servicio que se brinda al socio, y si no lo hacemos más este se puede preguntar para qué le sirve ser socio de Cooperativa Bancaria si hoy no le puede brindar este servicio y, por otro, si nos integramos y registramos en el Banco Central. De esta manera deberemos cumplir todo lo que dispone el Banco con respecto a las administradoras de crédito y, en consecuencia, formar parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. En este sentido, nosotros hicimos un planteo al Banco Central, y la economista Rosario Patrón quedó en contestarnos mañana o pasado si dicha propuesta puede tener posibilidades.

Lo que nosotros pretendemos, en caso de pasar a ser administradora de créditos lo que puede ocurrir, es no perder la exoneración patronal. Las cooperativas de consumo cumplimos un rol en el país y tenemos la competencia de las grandes superficies, lo que no objetamos son las reglas de juego, pero entendemos que podrían verse involucradas cerca de mil doscientas fuentes de trabajo, no solo de los compañeros de Cooperativa Bancaria, sino también de los trabajadores del resto de las cooperativas.

SEÑOR BORAGNO.- Ustedes tienen el memorándum que les hicimos llegar, que es una síntesis de la problemática que se nos creó por la aprobación de las tres leyes mencionadas y que, entre otras cosas, hacen referencia a una actividad que la Cooperativa Bancaria lleva a cabo desde sus orígenes, hace setenta y siete años. Además, las demás cooperativas también tienen incorporada a su gestión esa actividad. Por lo tanto, actualmente las cooperativas que llevan a cabo esa actividad están contempladas, bajo la óptica de la Ley Orgánica del Banco Central, como administradoras de crédito. Lo que hace Cooperativa Bancaria y otras cooperativas es emitir órdenes comerciales a los socios para que compren fuera de ella servicios o bienes que no tiene. En realidad, Cooperativa Bancaria hace un convenio con los comercios y los socios van directamente a estos a comprar. Posteriormente, Cooperativa Bancaria se hace cargo de pagar a los comercios y de descontar al socio; esa es la operativa de la que estamos hablando. En definitiva, llevamos a cabo la misma operativa que las tarjetas de crédito, que fue inventada por las cooperativas con la orden de compra hace setenta años. Lo que estamos haciendo, a nivel de las cooperativas de consumo, es crear una tarjeta que habilite esa operativa entre ellas y los comercios adheridos.

Cuando hicimos la consulta pertinente para implementar ese sistema, obviamente, debimos consultar también al Banco Central porque íbamos a ser emisores de un instrumento aplicado a la operativa que llevamos a cabo en forma tradicional. La respuesta está plasmada en el memorándum que entregamos a los señores Diputados, y es que por la actividad que realizamos con las órdenes de compra se nos considera administradora de créditos. En realidad, no quedan dudas jurídicas de que es una operativa comprendida en la normativa de regulación financiera que tiene el Banco Central. Por lo tanto, tal como dijo el señor Cafaro, al ser considerada como una administradora de crédito y por la reforma de la Carta Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, debemos estar incluidos en ella.

Entonces, se produce un segundo fenómeno, porque si bien la Ley Nº 18.083 de Sistema Tributario reconoce ciertas exoneraciones, al igual que la Ley Nº 18.407 de Sistema Cooperativo, la norma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias establece que no hay exoneraciones para sus empresas aportantes. Aquí se produce un conflicto jurídico, que se resolverá, en última instancia, si las cooperativas optan por incorporarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ahora están aportando a la Caja de Industria y Comercio?

SEÑOR BORAGNO.- Las cooperativas de consumo estamos incluidas en la Caja de Industria y Comercio y estamos exoneradas de realizar aportes patronales. Por supuesto, realizamos los aportes correspondientes por los empleados. Si pasáramos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias perderíamos la exoneración que tenemos actualmente.

Entonces, reivindicamos la exoneración de los aportes patronales y de tributos nacionales que nos otorgan las leyes de Sistema Tributario y de Sistema Cooperativo ya que el legislador, con carácter general, quiso dar ese privilegio a las cooperativas de consumo. Además, creo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias nunca tuvo la intención de incluir a las cooperativas de consumo. Entonces, en cierta forma están haciendo confluir que el interés es el mismo pero la solución jurídica no es la apropiada como para poder solucionar el problema.

En la reunión de hoy queríamos poner en conocimiento de ustedes la situación que se genera. Si las cooperativas, tal como dijo el señor Cafaro, aceptan su inclusión en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias podrían perder la exoneración, lo que aumentaría su costo de funcionamiento, y si no lo hacen y quieren organizarse como una administradora de crédito, tal como lo exige el Banco Central, van a tener costos adicionales por una operativa que ya realizan. Asimismo, si dejan de realizarla los socios y las cooperativas se verán perjudicados: los socios porque dejarán de contar con el servicio a través de la cooperativa, y esta porque perderá una cartera de negocios trabajada desde hace muchos años y no tendrá ningún resarcimiento por dejar de operar. Entonces, hay que encontrar alguna solución a esta problemática. Actualmente, teniendo en cuenta las normas vigentes, estamos buscando una solución sin ingresar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias a través de la creación de una administradora de crédito. Para ello estamos analizando con el Banco Central, en continuas conversaciones, si la figura que estamos creando sirve. De todos modos, entendemos que debería haber alguna solución de otro tipo y, en ese sentido, estamos planteando un par de alternativas. En primer lugar, damos por descontado que las exoneraciones son un derecho adquirido y queremos mantenerlo, pero en cuanto a la operativa de las órdenes de crédito queremos proponer que se estudie así lo haremos llegar si ustedes lo entienden pertinente un proyecto de ley que podríamos llamar de órdenes cooperativas, dándoles un carácter muy especial dentro del marco de la ley de Sistema Cooperativo y como un acto cooperativo más que una transacción comercial. Esto no implica renunciar a los aportes tecnológicos que existen actualmente para poder manejar este tipo de órdenes, como las tarjetas magnéticas, ya que el instrumento no hace a la función. Entonces, la primera alternativa sería presentar un proyecto de ley relativo a órdenes cooperativas, que sustituirían el concepto de órdenes de compra que está incluido en la normativa del Banco Central. Sabemos que esto puede llevar un tiempo y que, obviamente, va a vencer el plazo que nos puso el Banco Central para solucionar el problema antes de que se encuentre una solución legislativa, por Decreto o a través de una circular del Banco. La aprobación de ese proyecto sería la solución ideal, pero dentro de lo posible tenemos que analizar de qué manera y por alguna vía normativa se puede excluir a las cooperativas de consumo de la ordenanza del Banco Central relativa a la definición de órdenes de compra, lo cual también es muy difícil. Entonces, quizás haya que pasar por un período de transición para poder encontrar una solución definitiva a este problema.

Esa es la preocupación que queríamos trasladar y que, en definitiva como dijo el señor Cafaro es algo que también afectará al resto de las cooperativas de consumo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes actualmente aportan a la Caja de Industria y Comercio. En caso de utilizar el sistema de tarjetas, ¿el Banco Central les dice que pasarían a la categoría de financieras?

SEÑOR BORAGNO.- No, ya estamos en la categoría de financieras sin utilizar tarjetas, porque lo que dice el Banco Central es que la emisión de órdenes de compra es una modalidad que tiene implementada la cooperativa y es utilizada desde antes es una de las actividades que está comprendida en la regulación de normas financieras y, por tanto, sujeta a su supervisión. Entonces, el problema no refiere a imprimir un plástico que, como dije anteriormente, es un instrumento, sino a que las cooperativas que realizan esa actividad están consideradas como administradoras de crédito.

Quiero aclarar que ninguna cooperativa pretende evitar los controles naturales para actividades de este tipo, porque entendemos que hay que contribuir a la transparencia del mercado, ya que somos garantes de las operaciones de los socios frente a los comercios, somos responsables de las tasas de interés que cobramos a nuestros socios y queremos jugar con las reglas del mercado. Pero nosotros entendemos que a través de la

aplicación de estas normas tendremos un perjuicio inmediato que complicará a las cooperativas, ya que estas están transitando una situación bastante complicada desde el punto de vista comercial, económico y financiero. Por lo tanto, creemos que se agravaría mucho más la situación, ya sea ingresando a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, por lo que tendríamos, como mínimo, un aumento de un 7,5% de los costos, perdiendo la operativa o introduciendo otros agentes en el proceso, lo que encarecería la operativa actual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, tenemos que esperar a que el Banco Central se expida al respecto, porque por su actividad financiera, están siendo controladas.

SEÑOR BORAGNO.- No, nos dan un plazo hasta el 31 de agosto. Si hasta esa fecha nosotros no nos inscribimos, tenemos que dejar de actuar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, ¿al inscribirse pasan a aportar a la Caja Bancaria?

SEÑOR BORAGNO.- Aunque pongamos un sistema de administración de crédito, igualmente tenemos que estar supervisados por el Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, sobre eso, no hay supervisión.

SEÑOR BORAGNO.- No, no hay.

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema es encontrar la forma de determinar cuál es la principal actividad que tiene la institución Cooperativa Bancaria u otra, que es la de cooperativa de consumo y no de entidad financiera como puede ser la de otro perfil, por supuesto, más allá de que esté controlada.

SEÑOR BORAGNO.- Sin lugar a dudas ello es así.

SEÑOR GALLI.- Nosotros estamos acompañando a la delegación de la Cooperativa Bancaria porque es una socia nuestra más que importante, como son todas, que ha hecho punta en este asunto y porque así se dieron los hechos. Pero todos vamos a estar involucrados a la larga.

Nosotros como Federación acompañamos a esta delegación, y estamos estudiando en conjunto este tema, no solo sobre la base del documento que hoy presentan a esta Comisión, sino también analizando otra serie de posibilidades que puedan surgir.

Muchos de nosotros estamos convencidos de que como está articulada la exoneración en dos o tres leyes, es una exoneración genérica y, como bien dijo hoy el Presidente de la Cooperativa Bancaria, entraría en conflicto con lo que está planteado.

Estamos trabajando en este tema con un equipo multidisciplinario, integrado por contadores, juristas, etcétera, porque con esta cuestión se nos viene la noche. No se trata solamente de un problema a nivel de la cooperativa bancaria sino que también puede ocurrir un efecto dominó para todos nosotros.

Como bien dijo el contador Boragno, el servicio de órdenes se brindan desde nuestros orígenes porque muchos de nosotros no tenemos presencia en el interior del país, pero sí una cantidad de socios. Entonces, la solución a ello es la expedición de órdenes de comercios adheridos. Si quitáramos ese servicio, para nosotros sería de una gran pérdida del capital más grande que tenemos, que son nuestros socios.

Como dije, hoy la Federación está acompañando a la Cooperativa Bancaria, la va a seguir acompañando, estamos trabajando en conjunto y, quizás más adelante, si esto no llega rápidamente a buen puerto, podamos solicitar a la Comisión otra entrevista a fin de hacer una exposición en conjunto. Sabemos que nadie está libre de esta problemática.

SEÑORA DATI.- Antes que nada, queremos agradecer que nos hayan recibido a los efectos de escuchar nuestra inquietud.

Nosotros representamos a una masa social de casi 150.000 socios en todo el país. Como dijeron los compañeros, son alrededor de 1.200 funcionarios que trabajan en las cooperativas y que son padres o madres de familia.

Como decía el compañero Galli, realmente se nos viene la noche. Se ha aprobado una seguidilla de leyes y, por más que hemos realizado algunos aportes y se han modificado algunas normativas que estaban en marcha, hemos tenido que cambiar el andar de las cooperativas en todo este tiempo, lo cual ha sido muy fuerte. Por este motivo, hemos realizado movilizaciones y vinimos al Parlamento muy seguido.

Acompañando lo que ya se dijo, quiero aclarar que en casi todas las cooperativas se emiten órdenes de compra para los servicios fúnebres a nivel de todo el país. Las cooperativas de consumo afiliadas se encargan de ese servicio.

Al respecto nosotros no tenemos ningún inconveniente; es más, la Auditoría Interna de la Nación va a nuestras cooperativas, tienen las puertas abiertas para que busquen algún error o lo que fuere. Siempre estamos supeditados a lo que ellos nos informan.

Estas cooperativas están dirigidas por nosotros y la mayoría somos honorarios, no tenemos un sueldo. Precisamente, todos venimos de distintas áreas del trabajo: algunos de la bancaria, en mi caso de salud pública, y otros, por ejemplo, de ANCAP, de la magisterial, de la electoral o de la municipal. Somos trabajadores que tenemos muy integrado lo que es el sistema cooperativo, el movimiento cooperativo en general. Por este motivo, estamos trabajando con mucha responsabilidad en este tema, y queremos solicitar que, en otra oportunidad, podamos ser escuchados.

Hoy venimos a acompañar a una cooperativa asociada nuestra, pero estamos junto a todas las demás cooperativas de consumo.

Además, quiero agregar que las órdenes de compra no solamente financian prendas de vestir, útiles para el hogar, artículos y electrodomésticos sino que también hay cosas muy sensibles para nosotros y las cooperativas de consumo abarcamos hasta ese aspecto.

SEÑOR CAFARO.- Para nosotros el 31 de agosto es pasado mañana.

SEÑOR MUJICA.- Ustedes dicen en el documento que nos dejan, que en caso de aceptar el escenario "A", presentarían a la brevedad un proyecto en este sentido. La Comisión deberá discutir cuál es el mejor camino a seguir; supongo que al respecto no vamos a tener problema. Me parece que para avanzar rápidamente se debería optar por modificar la ley de cooperativas que acabamos de votar o presentar algún proyecto distinto. Creo que la mejor manera de avanzar es que ustedes presenten alguna propuesta porque, por lo menos, tendremos algún tipo de redacción encaminada.

SEÑOR BORAGNO.- Precisamente, nosotros venimos a ofrecer algún aporte, materia prima, a fin de que la Comisión pueda avanzar sobre el tema.

Sin lugar a dudas, el punto neurálgico está en la disposición de las normas del Banco Central, que creo que no son resorte del Parlamento sino del Poder Ejecutivo. Es más: es resorte del Ente Autónomo Banco Central. Además, dentro del Banco Central, tiene autonomía la Superintendencia, que hoy está reconocida por la nueva Carta Orgánica.

Hoy vinimos a plantear a la Comisión ese conflicto de situaciones y decir que podemos presentar un proyecto alternativo, que no es modificativo de la ley de cooperativas sino que se puede enmarcar dentro de los nuevos lineamientos de la ley y, fundamentalmente, en los conceptos que se introduzcan, que es el acto cooperativo y los distintos instrumentos que se generan a nivel de la ley de cooperativas. Como dije, podemos presentar una iniciativa, no muy extensa, breve y concisa, que tenga carácter de ley y que esté por encima de lo que puede ser una norma de un Ente Autónomo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos están de acuerdo, podemos enviar la versión taquigráfica de esta sesión a la Superintendencia del Banco Central, a fin de que tome conocimiento de esta preocupación. A la vez, solicitamos a ustedes que nos aporten algún documento al respecto. Quizás el tema lo

solucione el Banco Central interpretando que no van a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias o que la ley de cooperativas exonera a las cooperativas de consumo aun estando en ella. Este es el nudo de la cosa.

En la medida en que lo interprete así el Banco Central, bienvenido sea, y si no fuera así, tendríamos que presentar un proyecto de ley donde se interpretara claramente esta controversia que existe entre las dos leyes. No sé si este es el camino a recorrer.

SEÑOR BORAGNO.- Sí, me parece que ese es el camino.

Quiero solicitar a la Comisión que además de enviar la versión taquigráfica de esta sesión, también se envíe el memorándum porque ayuda a comprender más el tema, más allá de que hemos hablado con el Banco Central y de que nuestro planteo haya tenido buena receptividad. Sabemos que están estudiando una salida a este tema en el marco jurídico actual.

No tenemos ningún inconveniente de que nos controle el Banco Central, pero el problema no es solamente el Banco Central. Si el Banco nos califica de esa forma no tiene otra alternativa que incluirnos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. No sé si el Banco Central puede determinar que no se nos incluya en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. Creo que el Banco Central debería establecer un ámbito especial de cooperativas de consumo, no sometidas al contralor financiero. El Banco Central tendría que renunciar a esa potestad, que es un problema delicado. El Banco Central considera que la actividad está dentro del sistema de control financiero. Nosotros pretendemos que salga de ese ámbito.

Quizás podría establecerse otra norma que nos excluya de esa situación salvo que el Banco Central revise su normativa, que tenga otro nivel jerárquico.

Vamos a aportar los elementos que sean necesarios.

SEÑOR GALLI.- Como dije al principio, hoy estamos acompañando a la delegación de la Cooperativa Bancaria, porque está directamente vinculada a este problema. Todavía no se ha hablado del conjunto de las cooperativas de consumo; no sabemos si lo va a hacer de oficio el Banco Central, la misma Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias o si no va a suceder nada. Como cooperativas de consumo queremos prepararnos en conjunto.

Deseamos que quede claro en la versión taquigráfica que esta es la punta que hoy hace la Cooperativa Bancaria, presentando su documento. Nosotros la apoyamos pero todavía, como conjunto, no hemos establecido cuál sería nuestra estrategia de trabajo en este problema. No sé si queda claro. La que está directamente vinculada hoy es la Cooperativa Bancaria. La estamos acompañando porque es una de nuestras asociadas.

Tenemos el temor casi una certeza de que esto nos perjudique a todos.

Si se va a enviar ese memorándum junto con la versión taquigráfica de esta sesión al Banco Central, quisiéramos que quedara claro que es de la Cooperativa Bancaria y que las cooperativas de consumo nos estamos preparando. No digo esto para no apoyar el documento, sino porque no lo hemos discutido en conjunto, aunque quizás lleguemos a la misma conclusión. Lo que sucede es que la responsabilidad que tenemos frente a nuestro colectivo es la de elaborar un documento propio que, quizás sea ese, pero hasta ahora no lo tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo expresado, se enviará al Banco Central la versión taquigráfica de esta sesión junto con el memorándum, y también a la Comisión Honoraria del Cooperativismo porque, a la larga o a la corta, va a abarcar a todas las cooperativas.

SEÑOR GALLI.- Considero que CUDECOOP también debe estar preocupada por este tema porque es parte de él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra visita.

Se levanta la reunión.